

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Rosario Guzman - rguzman@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 - LA PLATA
Carátula: AMADO PATRICIA SILVIA C/ BALIAN EDUARDO NESTOR Y OTROS S/ EJECUCIÓN HONORARIOS
Número de causa: LP-64864-2016
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: GUZMAN ROSARIO
Fecha Notificación: 25 sep 2019
Firmado y Notificado por: DI IELSI Santiago Héctor. santiago.diielsi@pjba.gov.ar. 25/09/2019 08:55:18 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: DI IELSI Santiago Héctor. santiago.diielsi@pjba.gov.ar. 25/09/2019 08:55:12 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

ENTRADA R.S.J., E. y C.

Nº LP 12391/2019

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

La Plata, 20 de Septiembre de 2019.-

AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

S/D

RGUZMAN@SCBA.GOV.AR y ALEJANDRA.MALCHIODI@PJBA.GOV.AR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en los autos caratulados "AMADO PATRICIA SILVIA C/ BALIAN EDUARDO NESTOR Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS" Expte. 64864/2016, en trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N°22 del Departamento Judicial de La Plata, a fin de hacerle saber que se ha ordenado con fecha 29 de Mayo de 2017 la venta en pública subasta -electrónica-, del inmueble designado catastralmente como **Circ. I, Secc. U, Manz. 20, Parc. 41 "a", Matrícula 46.280 de Avellaneda** y con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal.-

Descripción del bien:

Ubicado en Wilde, Partido de Avellaneda, frente calle Las Flores N° 483/485 y Salvador Soreda N° 6247, lote 41 "a" manzana 20, mide 7,65m. de frente al NO. sobre calle Las Flores; 6,63m. de frente al N.E. sobre calle S. Soreda, 34,02m. al S.O. linda con parte lote "b", 20,19m. al S.E. lindando con parte del lote "g", 27,39m. costado NE. al final del cual se cuentan 12,54m. hacia el Este hasta dar con su frente sobre S. Soreda, lindando por ambos rumbos con parcela 1 "a". Catastro: Circ. I, Sec. U, Mzn. 20, Parc. 41 "a". Partida 004-019.503-3. Dominio: Matrícula 46.280 - Avellaneda (004).

Consta s/calle Las Flores 483 amplio local comercial con vidrieras, subsuelo, 1 baño con antebañ. Buen estado. Ocupado por inquilinos.

Sobre Calle Las Flores 485, en planta alta, vivienda con recepción, estar-comedor, baño s, comedor diario, cocina, ambientes de estar, 2 dormitorios, 1 dormitorio de servicio, bohardilla, una terraza con parrilla, dpto.. 1 dormitorio, cocina y baño. Mal estado de conservación. Desocupado.

Sobre calle Soreda 6247, local ó salón comercial de 2 ambientes, 2 vestuarios. Buen estado. Desocupado.

Martilero designado: ROLANDO ALVAREZ . domicilio físico calle 60 N°2138 de La Plata. 20293712574@CMA.NOTIFICACIONES. Telefono: 0221-4565374.

BASE DE LA SUBASTA: \$ 4.830.457,30.-

MONTO DEL DEPOSITO DE GARANTIA DE OFERTA: \$ 241.522,90.(5% de la base)-

CUENTA DE AUTOS: 2050 – 027 – 978094/2. CBU: 0140114727205097809425.

SEÑA: 30% del monto que resultare ganador. (deberá adjuntar la constancia de depósito en la audiencia de adjudicación).-

COMISIÓN DEL MARTILLERO: 3% (más el 10% de ese monto en concepto de aportes).-

FECHAS:

Exhibición: 22/10/2019 a las 10.00hs a 12.00 hs.

Subasta: Comienzo: 04/11/2019 a las 10.00 hs.

Finalización: 15/11/2019 a las 10.00 hs.

Audiencia art.38 Ac.3604: 5/12/2019 a las 10.00 hs.-

Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía

La devolución de los depósitos se hará de oficio mediante transferencia electrónica en la oportunidad que concluya el acto de subasta (art. 39, Ac. 3604). -

Se adjunta como documento adjunto el auto de subasta y una ampliación. -

SANTIAGO H. DI IELSI

SECRETARIO.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 2LW3TP





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



AMADO PATRICIA SILVIA C/ BALIAN EDUARDO
NESTOR Y OTROS S/ EJECUCION HONORARIOS
exp. n° LP-64864-2016

La Plata, 29 de Mayo de 2017.-vm

Atento a lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 CPCC) y de conformidad con lo resuelto en las Resoluciones n°1950/2015 y n°2235/2015 SCBA, decretase la venta en subasta electrónica del bien cuyo certificado de dominio luce a fs. 31/34 designado catastralmente como Circ. I, Secc. U, Manz. 20, Parc. 41 "a", Matrícula 46.280 de Avellaneda y con la base de las 2/3 partes de la valuación de fs. 37, esto es \$421.276 (art. 566 1ra. parte del CPCC).-

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando la puja el día 26 de junio de 2017 a las 8:30 horas, finalizando la misma el día 7 de julio de 2017 a las 8:30 horas (arts. 562 C.P.C.C. y arts.28 y sigts Ac.3604) previéndose para el caso de imposibilidad de realización o frustración de la misma, la fijación de nueva fecha a sugerencia del martillero interviniente.-

Atento lo dispuesto por el art.27 del Anexo I del Acuerdo 2778, texto 2873 comuníquese al Organismo de Contralor a los fines de la desinsaculación de un perito martillero quien deberá aceptar el cargo ante el actuario dentro del tercer día de notificado y cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor

Trámite: SUBASTA - ORDENA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº22 - LA PLATA

Referencias:

Resolución - Nro. de Registro: 391

Texto con 5 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604) bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5º; 579, CPCC)

Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604)

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), estos es \$21.063,80 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC)

Fijase audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604 para el día 31 de julio de 2017 a las 12.00 hs. previniendo a quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, el 3% en concepto de honorarios profesionales (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

testimonio.-

Una vez aprobada la rendición de cuenta presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, decretándose su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

Publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario "La Calle" de la ciudad de Avellaneda con las condiciones y formas dispuestas en los art. 574, 575 C.P.C.C. y concs Ac. 3604 SCBA dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, que se prohíbe la compra en comisión y del acta de adjudicación, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604.

Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604).-

Practíquese la constatación del bien a subastarse, a cuyo fin, líbrese el mandamiento respectivo, el que deberá tener una duración máxima de cuatro meses al momento del libramiento de los edictos. Téngase presente las autorizaciones conferidas.-

Hágase saber al martillero que: 1º) A los efectos de la citación a los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios deberán acompañarse, antes de la publicación de edictos, los oficios y cédulas debidamente diligenciados, no siendo suficiente la simple constancia de su recepción por los juzgados; 2º) Para el supuesto de transcurrir desde la fecha de emisión de los certificados de fs. 31/36 hasta la publicación de edictos, más de noventa días, deberán actualizarse aquellos (art. 568 del C.P.C.C.).-

Asimismo, remítase comunicación electrónica al banco a los fines de la apertura de cuenta bancaria fecho, comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ALFREDO ANÍBAL VILLATA

JUEZ

En la misma fecha se libró oficio electrónico al banco a los fines de apertura de cuenta. Conste.-

REFERENCIAS:



Creado por IELSI, SANTIAGO el

246100259016347834

25/9/2019 08:50:45

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



AMADO PATRICIA SILVIA C/ BALIAN EDUARDO NESTOR Y OTROS S/
EJECUCION HONORARIOS exp. n°LP-64864-2016

La Plata, 12 de Junio de 2017.-vm

Al escrito de fs.53/54: atento lo manifestado, aclárese el auto de subasta de fs.50/51 en el sentido que para el supuesto de declarar al vencedor en la puja como "postor remiso" y para el caso que la segunda mejor oferta -mayor o igual al 95% de la oferta ganadora- no sea ratificada, se seguirá el procedimiento hasta que alguno de los oferentes la ratifique, siempre y cuando se encuentre dentro del referido porcentaje, a cuyo fin deberá estarse a lo normado por el art.585 párrafo 2° última parte CPCC.

REGISTRESE vinculado al Registro de Interlocutorio n°391/2017.

NOTIFIQUESE conjuntamente con la resolución de fs.50/2 en formato papel atento que el párrafo 2° última parte del art.1 Anexo I Ac.3845/2017 SCBA dispone ~~exceptuar la notificación electrónica y utilizar el formato papel cuando existen graves razones que así lo impongan, circunstancia que se corrobora en el caso de autos (arts.34 inc.5° y art.1° párrafo 2° última parte Anexo I Ac.3845/2017).~~

Sin perjuicio de lo precedentemente ordenado, no habiendo los ejecutados constituido domicilio electrónico y atento lo normado por los arts. 40 y 41 del C.P.C.C., tiénese por constituido el domicilio procesal de Leandro Jorge; Melina Aldana; Patricio Blas; Eduardo Néstor; Ricardo Martín y Héctor Daniel Balian, en los estrados del Juzgado (conf. Acuerdo Plenario Excma. Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial de La Plata en autos "Federación Medica de la Pcia. De Bs. As. c/ Obra Social Unión Personal Civil de la Nación Accord Salud s/ Repetición Sumas de Dinero" -causa 121.017- del 23/III/2017 (arts. 37 ley 5.827, t.o. decreto 3702/93 y arts. 40, 41, 135, 143, 143 bis del C.P.C.C.).

Se previene que los autos principales han sido remitidos a la Alzada.-

ALFREDO ANÍBAL VILLATA
JUEZ

Tramite: DESPACHO SIMPLE

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 - LA PLATA

Referencias:

Resolución - Nro. de Registro: 440

Texto con 2 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



REFERENCIAS:



242800259016414286

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°22 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**Creado por: DI IELSI, SANTIAGO el
25/9/2019 08:51:33**

ENTRADA
hora:
25 SET. 2019
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Registro de Subastas Judiciales Electrónicas